

Carlos J. Véjar
 cronica@diariollanquihue.cl

Caso Convenios: Gore reactivará ofensiva civil por los \$1.200 millones de Kimün

EN PUERTO MONTT. Primer Juzgado Civil de Temuco decretó el abandono por inactividad. Ante esto, el Gore interpondrá la acción en los tribunales locales.

“(Demanda en Puerto Montt) nos permitirá tener un seguimiento más inmediato del procedimiento

Mauricio Rojas,
 jefe del departamento jurídico
 del Gobierno Regional Los Lagos



EL JEFE JURÍDICO DEL GORE CONFIRMÓ UNA SEGUNDA DEMANDA CIVIL TRAS FIN DEL JUICIO EN TEMUCO.

El Gobierno Regional de Los Lagos anunció que presentará en Puerto Montt una nueva demanda civil contra la Corporación Kimün y su representante legal, Jaime Huincahue. La acción judicial busca recuperar los \$1.200.000.000 transferidos a la entidad para un programa de saneamiento de títulos de dominio que la organización no ejecutó. La arista penal del Caso Convenios se mantiene aún en trámite.

Radio Bío-Bío informó ayer el cierre de la causa inicial en el Primer Juzgado Civil de Temuco. El medio de comunicación detalló que los abogados del ente regional no solicitaron diligencias durante seis meses en el litigio que inició cuando Patricia Vallespín ejercía como gobernadora regional.

El jefe del departamento jurídico del Gobierno Regional, Mauricio Rojas Nef, confirmó la decisión de recuperar los recursos estatales. El abogado indicó que el equipo jurídico ingresará el documento en los tribunales con jurisdicción en Puerto Montt y no en la Región de La Araucanía.

Sobre este cambio de ciudad para el litigio, Rojas explicó que la medida “nos permitirá tener un seguimiento más

inmediato del procedimiento”.

Asimismo, Rojas detalló el análisis de alternativas legales adicionales a la nueva demanda. Una de las opciones en evaluación es solicitar el resarcimiento económico utilizando la causa vigente radicada en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt, por la vía penal. Rojas dijo que “existe la alternativa de ejercer las acciones civiles dentro del proceso penal”, el cual está a cargo del Consejo de Defensa del Estado.

NUEVO JUICIO

El abogado también precisó

que se debe tener presente “el juicio de cuentas que tramita la Contraloría General de la República para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial e indemnizar los perjuicios”.

El conflicto comenzó el 17 de julio de 2023. En esa fecha, el Gobierno Regional emitió la resolución exenta 2.337 para terminar anticipadamente el programa “Saneamiento Tenencia Irregular de la Propiedad Región de Los Lagos”. La entidad pública argumentó incumplimiento de plazos y el rechazo de rendiciones de gastos

por parte de la Corporación Kiñe Fuxa Ruka Kimün.

El 1 de agosto de 2023, el organismo presentó una demanda ejecutiva ante los tribunales civiles de Temuco. El objetivo del documento legal era cobrar un pagaré notarial fechado el 23 de diciembre de 2022. Huincahue suscribió el documento bancario en su calidad de representante legal de la corporación y como codeudor solidario de los fondos fiscales.

Según el expediente al que accedió este Diario, la defensa de Huincahue, representada

por la abogada Hilda Cerda, opuso excepciones al cobro en julio de 2024. La profesional argumentó la falsedad del título y la falta de requisitos legales para su ejecución. El imputado indicó en el expediente judicial su versión sobre la firma de la garantía. “Concurri y me indicó que firmara un documento que se encontraba en blanco y que él llenaría para efecto de presentarlo”, se lee en la carpeta. Huincahue afirmó en el mismo escrito que el pagaré original que él gestionó ascendía a \$60.000.000, equivalentes al 5% del convenio, y no por los \$1.200.000.000 exigidos por el Gobierno Regional.

FALLO JUDICIAL

El tribunal resolvió recibir la causa a prueba el 23 de julio de 2024, fijando los puntos a esclarecer entre las partes. Desde esa fecha, el avance del juicio se detuvo.

El 17 de septiembre de 2025, la representación legal de Huincahue ingresó un escrito solicitando formalmente el abandono del procedimiento. La defensa fundamentó su petición señalando que “el actor no ha realizado gestión alguna en el juicio”. Añadió que transcurrió el plazo legal de seis meses ininterrumpidos sin movimientos procesales.

El equipo jurídico del Gobierno Regional respondió al tribunal el 25 de septiembre. Ahí solicitaron el rechazo del incidente ingresado por la contraparte ya que “el tribunal mantenía pendiente el trámite del exhorto necesario para rendir la prueba testimonial solicitada por esta parte”.

El 29 de septiembre de 2025, el tribunal de primera instancia resolvió a favor del demandado y desestimó los argumentos del Gobierno Regional. El magistrado Jorge Romero determinó en su resolución que “la última diligencia efectuada, destinada para dar curso progresivo a los autos” corresponde al 23 de julio de 2024.

El juez añadió en el texto que las gestiones posteriores presentadas por los abogados “no tiene el carácter de útil y dar curso progresivo a la tramitación”. Bajo esos parámetros, el tribunal dictaminó: “Ha lugar, sin costas, por tener motivo plausible para accionar el demandante, al abandono de procedimiento promovido por la ejecutada”. ☞

Fallida seremi de Educación denuncia sabotaje informático y anuncia querrela

PATRICIA DINAMARCA. Profesora lamentó el daño profesional generado y reiteró su disposición a colaborar con la justicia para limpiar su nombre.